



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 03 SEP 2018

VISTO el Expediente N° 31003/2017 por el cual la Dirección del Instituto Técnico mediante Resolución Interna N° 071/2018 solicita designación del Tec. LUIS ALBERTO CÁCERES en 7 (siete) horas cátedra (732) Profesor Responsable de Ploteo e Impresiones 3D, y,

CONSIDERANDO:

Que la Institución cuenta con equipamiento de ploteo y reproducciones 3D elementos de vital importancia en la formación de las ofertas académicas del Instituto.

Que el Lic. Juan Pablo Gómez, se encuentra en licencia sin goce de haberes, entre otras, en 6 (seis) horas Cátedra (732) de 5° MMO "B" y dicta la asignatura como extensión de su cargo de Director del Consejo de Escuelas Experimentales y en 1 hora cátedra (732) de apoyo en Matemática.

Que el Consejo asesor aconseja emplear estas 7 (siete) hora para brindar servicio de este equipamiento a los estudiantes del Instituto.

Que la Dirección del Instituto Técnico informa que por omisión no se solicitó la prórroga de designación correspondiente al período 2017/2018.

Que a fojas 22 la Dirección General de Presupuesto informa que el Instituto Técnico cuenta con la partida presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado,

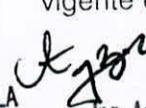
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Convalidar los servicios prestados del Tec **LUIS ALBERTO CÁCERES** D.N.I. N° 26.722.900 como Docente Suplente en 7 (siete) horas cátedra (732) como "Profesor Responsable de Ploteo e Impresiones 3D" del Instituto Técnico, a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018

ARTICULO 2°.- Designar al Tec **LUIS ALBERTO CÁCERES** D.N.I. N° 26.722.900 como Docente Suplente en 7 (siete) horas cátedra (732) como "Profesor Responsable de Ploteo e Impresiones 3D" del Instituto Técnico, a partir del 01 de abril de 2018 y mientras dure la licencia por cargo de Mayor Jerarquía del Lic. Gómez, Juan Pablo, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2019.

ARTICULO 3°.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
a cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° **0385** **2018**

AG.

AG.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
a cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.